

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO
32
FECHA
11 AGO. 2020
ROL S.I.I
0284 - 035

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° S/N de fecha 26.05.2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° E-14 de fecha 18.03.2020
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Obra Menor - Modificación (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino Purísima N° 161 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano (URBANO O RURAL) que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba pierde (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ---

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Adolfo Aldunate Bobadilla			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Daniela Gamboa Acho			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
A licitar			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA PARTE AMPLIADA		m2	\$	-	\$	-
PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES					\$	300.000
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,00%	+	\$	3.000
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133º L.G.U.C.)			50%	+	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$	3.000
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			30%	(-)	\$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M.	FECHA:		(-)	\$	-
TOTAL A PAGAR					\$	3.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29.579.384	FECHA			11/08/2020
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA			

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- La propiedad cuenta con Certificado de Antigüedad A-03, de fecha 29.01.2003, para una edificación de un piso con destino de Equipamiento de Comercio (restaurante). La superficie total es de 115,5 m2 en un terreno de 118,8 m2.

2.- El presente Permiso de Obra Menor autoriza las modificaciones menores consistentes en tabiquería divisoria, nuevo baño y ejecución de rampa de acceso para discapacitados. Estas obras no contemplan alteración de la estructura o aumento de superficie.

3.- El cálculo de derechos se realizó de acuerdo a presupuesto de modificaciones suscrito por la arquitecta Srta. Daniela Gamboa Acho por \$300.000.

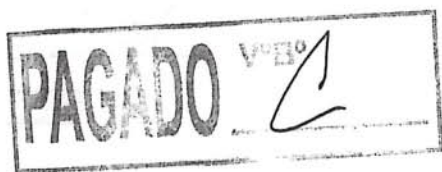
4.- Permanentemente deberá cumplir con:

- A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.

6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.

7.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.



Handwritten signature of the Director of Municipal Works.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/MLD/mlid 03.07.2020

Sol: 1698114



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

29 579 384

Nº 1854604

NOMBRE	ALDUNATE BOBADILLA ADOLFO
DOMICILIO	PURISIMA 161 RECOLETA
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCC

RUT	
	0284-035

CANCELA PERMISO DE OBRA MENOR -PURISIMA 161 INGRESO DOM : DIGITAL 26/05/2020

CONTRIBUYENTE

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDI	3.000
SUB TOTAL	3.000
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	3.000

1. Solo es válido como comprobante de pago con firma y timbre del Gajero Municipal.
 2. Cancelaciones fuera de plazo solo en calce de la Tesorería Municipal.
 3. Cheque a nombre de Tesorero Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.
 4. Informese sobre pagos en línea www.recoleta.cl

UNIDAD GIRADORA	Dirección de Obras Munic
------------------------	--------------------------

FECHA DE EMISIÓN	11/08/2020
-------------------------	------------

VENCIMIENTO DE PAGO	31/08/2020
----------------------------	------------

Municipalidad de Recoleta

11 AGO 2020

CAJA PAGADO TESORERIA

VIVIR MEJOR ES POSIBLE